

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil Trece, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo

Vocales

Mtro. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez Director de Información e
(Suplente) Infraestructura Informática

Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora Ejecutiva de Organización y
Geografía Electoral

Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas Director de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios

C.P. Juan Carlos González Pimentel Encargado de despacho de la Dirección
de Recursos Humanos y Financieros

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto Electoral
del Distrito Federal

Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez Coordinador de Asesores adscrito a la
Oficina de la Presidencia del Instituto
Electoral del Distrito Federal

Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación para realizar el TERCER PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados, cuya razón social es Escorcía Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$219,981.05 M.N. (Doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 05/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P.AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el TERCER PAGO por la cantidad de \$1'339,800.00 M.N. (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) estipulado en el Contrato de Compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un sistema informático integral de administración, con cargo al patrimonio fideicomitado.
7. Asuntos Generales

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

Aprobado por **UNANIMIDAD** por los integrantes del Comité, sin que se hayan presentado observaciones respecto del mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** expresó que se tenían varios comentarios al seguimiento, con relación al Acuerdo CTF-16551-2/002/2013, mediante el cual se autorizó la realización de la auditoría externa al Fideicomiso, la Contraloría General tiene una nota completa respecto a la negativa de la Fiduciaria de firmar, por ello valdría la pena que este Comité Técnico analizará de fondo si se le va a seguir pagando a una Fiduciaria a quien no le interesa en lo más mínimo compartir las obligaciones que por ley le corresponden; refirió que mucho antes de que estuvieran los actuales servidores públicos miembros de la Secretaría Administrativa, se hizo una llamada muy fuerte de atención a este Comité Técnico cuando se liberó, a partir de un acuerdo que hizo un Secretario Administrativo con el banco, de todas las obligaciones que tenían a través de un convenio modificatorio, que nos coloca a partir de ese momento y hasta el día de hoy, ante la negativa simple y llana de decir no firmo por lo que insistió al Presidente y al Secretario de este Comité Técnico, que se plantee, si se van a seguir manejando fondos en este fideicomiso, si es que no se acaban con el voto de septiembre, si conviene seguir con un banco como éste. En este sentido, sería importante incluir en el seguimiento lo que van a hacer.

Respecto a los acuerdos CTF-16551-2/003/2013 y CTF-16551-2/004/2013 solicitó se cambien sus estatus a "CONCLUIDO", en virtud de que en el primero, se liberó el recurso para su utilización y en el segundo se reservó para los instrumentos informáticos en la realización de los procesos de participación ciudadana.

Por lo que respecta al apartado de Contratos, solicitó se revise la información correspondiente a POUNCE CONSULTING, S.A. DE C.V. y ESCORCIA COLLADO Y ASOCIADOS, S.C., ya que falta se actualice.

Respecto a GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., señaló que se realizó un copy page inexacto y que este contrato terminó desde octubre del año pasado y hasta la fecha no se ha pagado, por lo que se adeudan todavía dos pagos a este proveedor, por lo que falta clarificar esta información, ya que a la fecha no se sabe si hay un documento que haya prorrogado el contrato, por lo que solicitó incluir en el seguimiento que ha sucedido.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** manifestó respecto del caso BANAMEX, que habría que ver qué resolución tomar, considerando lo comentado por la Contraloría General. En cuanto a GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., propuso se analice el asunto en el punto del Orden del Día programado para pago al proveedor y que las observaciones que se realicen sean incorporadas en el próximo Seguimiento de Acuerdos que se presente.

El licenciado **Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas** sugirió se lleve a cabo una mesa de trabajo para tratar el caso de la Fiduciaria BANAMEX.

En el mismo sentido, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó estar de acuerdo en que se efectúe la mesa de trabajo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que paralelo al saldo presentado de \$15'209,589.43 M.N. (Quince millones doscientos nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 43/100 Moneda Nacional) la Contraloría General realizó un análisis de los montos reservados, integrados de la siguiente manera: Un aproximado de \$8'689,000.00 M.N. (Ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional), correspondientes a lo solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI); un aproximado de \$440,000.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), comprometidos para el despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados; \$1'350,000 00.M.N. (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de Government Solutions México, S.A. de C.V.; y \$58,000.00 M.N. (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) correspondientes a la auditoría externa; lo cual deja un saldo disponible estimado de \$4'200,000.00 M.N. (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Asimismo, preguntó si la UTSI ocuparía todo el recurso reservado o liberaría una parte.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** comentó que una vez terminados los procesos de participación ciudadana, se revisara lo ejercido por la UTSI y, de ser el caso, se liberarían, esto, a partir del mes de septiembre.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación para realizar el TERCER PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados, cuya razón social es Escorcía Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$219,981.05 M.N. (Doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 05/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P.AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos no está claro el avance que se va dando, por lo que solicitó se actualice, COMENTÓ QUE Asuntos Jurídicos es el área directamente responsable de dar estos reportes para que vayamos teniendo el equilibrio entre el pago y el avance y no se nos desfase ninguna de las dos cosas.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** preguntó cuál era el avance que se tiene con la empresa Pounce Consulting, S.A. de C.V., lo anterior, dado que en este acuerdo no se incluyó algún documento que proporcione información al respecto y como área requirente de la adquisición de las urnas electrónicas necesita saber cuál es su estatus.

En respuesta a ello, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** hizo referencia a que en la página cuatro del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos hay una breve relatoría del asunto en donde se señalan varios de los elementos.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** insistió que como integrante del Comité Técnico y como parte involucrada por ser área requirente de la adquisición de las urnas electrónicas, requiere tener mayor información.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** indicó que no tenía ningún inconveniente para que tanto la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos como la Secretaría prepararan un informe para entregárselos a todos los integrantes de este órgano colegiado.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que consideraba que hay partes del proceso que no están incluidas, como sería la recuperación de la fianza de cumplimiento, con lo que se recuperaría la inversión y ya no existiría necesidad de seguir y las acciones pendientes realizadas por el Despacho.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD** el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza la erogación para realizar el TERCER PAGO a favor del despacho jurídico Cataño, Escorcía y Asociados, cuya razón social es Escorcía Collado y Asociados, S.C., por la cantidad de \$219,981.05

M.N. (Doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 05/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios número C.P.AD.-098-12, con cargo al patrimonio fideicomitado, de la siguiente forma:

Instrumento	Beneficiario	Importe total
Cheque de caja	ESCORCIA COLLADO Y ASOCIADOS, S.C.	\$219,981.05 M.N. (Doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 05/100 Moneda Nacional).

6. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo al Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el TERCER PAGO por la cantidad de \$1'339,800.00 M.N. (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) estipulado en el Contrato de Compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un sistema informático integral de administración, con cargo al patrimonio fideicomitado.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** preguntó del porqué del desfase en los pagos, ya que de conformidad con el convenio modificadorio anexo, debieron haberse realizado el treinta y uno de mayo del dos mil doce; de igual manera señaló que el tercer pago contempla la conclusión de las etapas 2, 3, 4 y 5, implementación, parametrización, migración y capacitación, y el mismo día que se convocó a esta sesión, se remitió un informe por parte de la Secretaría Administrativa relativo a la implementación del Sistema Informático Integral de Administración, enviado por la empresa Government Solutions México, S.A. de C.V., mismo que no viene incluido en la documentación circulada, que en la última hoja dice que actualmente el macro proceso se encuentra concluido al cien por ciento y que se está a la espera de que se envíe un representante del Instituto Electoral del Distrito Federal para la capacitación del sistema, por lo que preguntó si esta capacitación del sistema tiene relación con la etapa de capacitación previamente mencionada, ya que de ser así, se estaría pagando algo que todavía no se ha recibido.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que la documentación que se tiene al alcance, determina que el contrato tuvo que ser liquidado entre octubre y diciembre del año dos mil doce, ya que la obligatoriedad de tener la plataforma nueva de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental era a partir del primero de enero del año dos mil trece, por lo tanto se tenía que tener lista a finales del año dos mil doce para haber arrancado en dos mil trece, pero por que muchas otras dependencias y niveles de gobierno, han sido incapaces de poder hacer o llevar el adelanto que por ejemplo lleva este Instituto, es que hoy encontramos que tenemos

una reforma a la Ley donde se da un plazo nuevo hasta el mes de abril del año dos mil catorce, pero eso no estaba impactado en el contrato y ciertamente sorprende que el proveedor se haya esperado y aclaró que no le corresponde al Secretario actual si no a la administración anterior.

Mencionó que en noviembre el proveedor presentó una factura que no se pago, que hoy estamos teniendo un contrato que se ha extendido, seguramente de manera económica verbal, pero que no se sabe ni en alcance, ni en los precios lo que ha hecho el Instituto Electoral porque no se ha hecho un contrato por un veinte por ciento más, cabe destacar que se tenían seis meses de garantía,, que obviamente están más que vencidos, por lo que vale la pena ver en dónde está parado el Instituto y cuál es el estatus legal que guarda este compromiso, ya que con la documentación que tenemos algunos ya debería estar terminado y pagado el contrato.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** mencionó que este contrato tiene plazos en cuanto a la terminación de las etapas del proyecto y que los plazos de pago proceden una vez concluido el proyecto, una vez que el proveedor presente su reclamo de pago, su factura y en este caso, la factura que se tiene es de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce, misma que no fue pagada y al tomar posesión el dieciséis de marzo de dos mil trece es un asunto recibido como pendiente y está dentro de la entrega recepción de la anterior titular de la Secretaría Administrativa, en ese momento nos informaron de la situación del sistema y de los problemas que se tuvieron, por ejemplo: La aprobación del presupuesto hasta el treinta y uno de enero de dos mil trece lo cual no permitió cargar la información correspondiente al presupuesto, y por tanto empezar a cargar toda la demás información, aunado a las diversas reformas que han sucedido y algunas otras disposiciones que ha habido de menor envergadura, que han llevado a adecuar los procedimientos y el funcionamiento del sistema. Explicó que se está funcionando con el viejo sistema, y otra parte, con el nuevo sistema, mismo que está siendo adecuado por las diversas reformas que ha habido y que han llevado a reformular procedimientos y formatos; y en tanto no se tuvo completa la información, fue decisión de esta administración no presentar el pago hasta este momento.

Respecto a lo señalado por la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, aclaró que una cosa es la capacitación para el sistema la cual se dio a los responsables de cada área a finales del año pasado y la otra, es un plus acordado con la empresa y que estuvo dispuesta a hacerlo; indicó que el sistema está en operación y que actualmente se está en la carga de la información de la séptima quincena de la nómina y que ahí es donde ha habido problemas, en empatar la carga de la información al sistema para que ya esté operando plenamente, de igual manera informó que la empresa no ha insistido en el pago y que en el informe que les fue entregado, se dice incorrectamente, que de manera económica aceptó ampliar el periodo de garantía por todo este año hasta el mes de diciembre, ya que quedó por

escrito; lo anterior, para poder garantizar el funcionamiento pleno del sistema asumiendo los cambios del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Asimismo, el retraso que se ha tenido en la captura de la información se agudizó no sólo por los procesos de participación ciudadana en que estamos inmersos y la auditoría, sino también fue porque el sistema tradicional falló en el mes de junio y esto implicó perder la información de todo un mes, teniendo que ser recapturada para poder entregar en tiempo y forma el informe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Adicionalmente es un trabajo doble porque se captura la información en el sistema tradicional y en el sistema nuevo de manera paralela.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que comprende la situación comentada por el licenciado Eduardo Guzmán Ortiz, sin embargo al día de la fecha se tendría que tener ya terminado este contrato y no se tiene ningún documento que pueda determinar qué es lo que ha sucedido, en el contrato una de las cláusulas dice que el pago contempla la conclusión de las etapas 2, 3, 4 y 5, implementación, parametrización, migración y capacitación, la capacitación no ha sido muy extensa, hay un convenio modificatorio de fecha veinticuatro de febrero y que tampoco se ha cumplido en la cuestión de las fechas y los entregables, por lo que solicitó al Presidente del Comité Técnico, se genere un documento formal mediante el cual se informe de todos estos cambios que han venido sucediendo; asimismo, sugirió se analice la posibilidad de hacer otro convenio modificatorio, donde ampare la extensión de la garantía durante todo el año dos mil trece y donde también el proveedor nos diga que está de acuerdo, dando certidumbre jurídica al Instituto.

El licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** señaló que está por escrito la ampliación de la garantía e indicó que desde su punto de vista no podría haber un convenio modificatorio porque el contrato finiquitó el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, indicó que efectivamente hubo una capacitación a la cual no se le dio continuidad, y mencionó que se les harán llegar los oficios que señalan la aceptación por parte del proveedor para la ampliación de la garantía hasta fin de año.

También señaló que ya se tiene el servidor en las instalaciones de la UTSI, pero que por así considerarlo conveniente, la comunicación continúa siendo a través de Internet para facilitar que el proveedor continúe con las modificaciones y adecuaciones, ya que una vez que el acceso esté en la UTSI ya no sería libre y lo que eventualmente procedería sería un mantenimiento o una asesoría por parte del proveedor de manera externa.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** manifestó que persistían sus dudas en torno a la capacitación, por lo que solicitó se especifique a qué tipo de capacitación se refiere el proveedor en el informe remitido.

En respuesta a ello, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** explicó que se trata de dos cosas distintas, una es la capacitación para la operación del sistema para que la gente ingrese al mismo y la otra, es la capacitación para el personal que va estar encargado de la operación y mantenimiento del sistema en la UTSI.

La licenciada **Delia Guadalupe del Toro López** manifestó que la capacitación que se dio fue de forma muy general y sugirió se hable con la empresa para que se pudiera volver a dar.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que difería con lo manifestado acerca de que el contrato está concluido, ya que desde el punto de vista de la Contraloría General todavía existen obligaciones, podrá haberse vencido en el tiempo pero se deben aproximadamente \$2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por lo que no se puede decir que está concluido; sugirió se analice hacer una reestructuración de la deuda ya que se va a seguir necesitando a la empresa y obviamente se tendría que hacer un nuevo contrato para que las áreas puedan terminar la implementación del sistema, se dé la capacitación adecuada y se pueda iniciar en abril del año dos mil catorce.

El licenciado **Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas** indicó que desde su punto de vista, procedería la realización del tercer pago al proveedor, bajo el argumento de que éste no implica la conclusión definitiva del contrato.

Asimismo, señaló la conveniencia de la formulación de un instrumento legal para el establecimiento de los compromisos que se tienen, lo anterior en concordancia con las intervenciones del maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, en el sentido de que posiblemente no exista el limitante para la creación de un convenio modificatorio o la utilización de algún otro tipo de figura similar.

El licenciado **Juan Carlos González Pimentel** expresó que efectivamente se dio una capacitación a finales del año pasado y principios de éste, utilizándose casos tipo, en todos los ejercicios que se hicieron, iniciándose la problemática con la operación del día a día del Instituto debido a la peculiaridad del registro por lo que se tuvo la necesidad de hacer adecuaciones; lo anterior, aunado a las manifestadas por parte del CONAC que modificó algunos procesos, motivo por el que es necesario impartir nuevamente la capacitación.

En el mismo sentido, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** puntualizó que la capacitación del personal que accede al sistema se dará una vez que esté empatada la información y que la capacitación al personal de la UTSI no se ha dado, debido a que aún no se ha realizado la carga del sistema en el servidor.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló un nuevo aspecto a considerar, ya que en días previos, se publicó el Clasificador por Objeto del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal de 2014, el cual si por alguna causa es diferente al anterior, que fue con el que se inició todo el trabajo de alimentar el sistema, habrá de tratar de regresarlo o ver que acciones se toman, ya que generaría un nuevo atraso Y otra vez nos regresa; lo anterior, es un ejemplo de la necesidad de analizar de manera conjunta cuál es la mejor manera de sacar adelante el compromiso que se tiene con el proveedor para la implementación del sistema.

Asimismo, expresó que desde el punto de vista de la Contraloría General se le tiene que pagar al proveedor, ya que ha seguido trabajando para el Instituto sin pago desde hace mucho tiempo.

Al respecto, el licenciado **Eduardo Guzmán Ortiz** aclaró que no hay modificaciones y que sólo hay una partida nueva que no implica mayor cambio.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** mencionó que está de acuerdo con lo propuesto.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones vertidas en la mesa, el Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal Revocable e Irreversible numero 16551-2 por el que se autoriza el TERCER PAGO por la cantidad de \$ 1'339,800.00 M.N. (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compraventa número CP.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions, México S.A. de C.V., por la adquisición de un sistema informático integral de administración con cargo al patrimonio fideicomitado.

7.- Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** consultó si alguno de los miembros de este Comité deseaba registrar Asuntos Generales.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** registró un punto:

- Sesiones Ordinarias del año dos mil trece, de este Comité.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** consultó si algún otro miembro de este Comité deseaba incluir otro Asunto General y, al no ser así, se inició con el desahogo de los puntos planteados por el maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que hemos caído en omisión en el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Técnico para el año dos mil trece, por lo que sugirió hacer una recalendarización, para cumplir en tiempo y forma con el Calendario y no caer en incumplimiento.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** manifestó estar de acuerdo con la propuesta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por cerrados los Asuntos Generales.

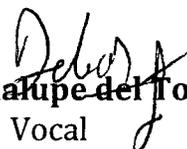
Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del trece de agosto del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



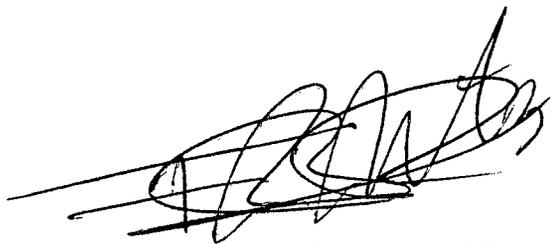
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario



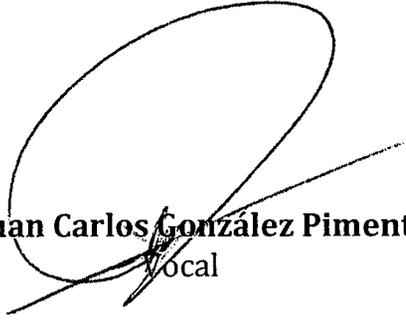
Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Netzahualcoyotl Flores Rodríguez
Vocal (Suplente)



Lic. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas
Vocal

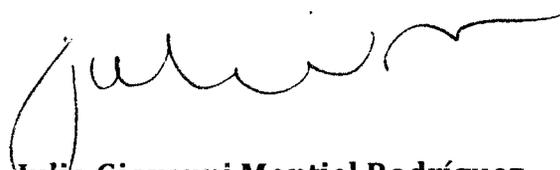


C.P. Juan Carlos González Pimentel
Vocal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



Lic. Julio Giovanni Montiel Rodríguez
Invitado Permanente



Lic. Diana Gabriela Campos Pizarro
Invitada Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el trece de agosto del dos mil trece.